



**INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ANTE LA 30° SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS**

**TEMA 3. PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE TODOS LOS
DERECHOS HUMANOS, CIVILES, POLÍTICOS, ECONÓMICOS,
SOCIALES Y CULTURALES, INCLUIDO EL DERECHO AL
DESARROLLO**

**Panel bianual sobre los efectos negativos de las medidas
coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos**

Ginebra, 17 de septiembre de 2015

Cotéjese al pronunciarse

Gracias señor Presidente,

Agradecemos las presentaciones realizadas. Nos asociamos a la declaración de Ecuador a nombre de la CELAC, y de Irán a nombre del MNOAL.

Venezuela concede gran importancia al tema de las medidas coercitivas unilaterales. Los pueblos del Sur son las principales víctimas de estas ilegales medidas impuestas por algunos países desarrollados.

Las medidas de coerción unilateral quebrantan el derecho internacional y menoscaban el ejercicio y pleno disfrute de todos los derechos humanos, poniendo en peligro la paz y seguridad internacionales.

Quienes las aplican, pretenden imponer sus propias nociones sobre desarrollo, democracia, buen gobierno, lucha contra la pobreza y derechos humanos, aún cuando para ello deban violar flagrantemente el Derecho Internacional Humanitario y los principios más básicos del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Es imperioso que las acciones de los Estados se lleven a cabo en el marco del fortalecimiento del diálogo genuino, la cooperación internacional en el ámbito del multilateralismo, mecanismo idóneo para resolver cualquier diferencia en estricto apego a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Los costos que estas medidas perversas generan están perfectamente cuantificados, en términos de pérdida de miles de vidas y la ruina económica de los pueblos afectados. En ese contexto, deseamos conocer la opinión de los distinguidos panelistas, acerca de medidas concretas que se puedan implementar en un plazo razonable, para lograr resultados tangibles que puedan evitar o en todo caso minimizar el impacto nocivo de las medidas coercitivas unilaterales, que desafían la integridad del sistema internacional de derechos humanos, socavando gravemente derechos fundamentales como el derecho a la vida, a la alimentación y a la salud.

Muchas gracias.